



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7733

Por la cual se reconoce y ordena el último pago del pasivo exigible del Convenio Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscribió con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**, con Nit. 899.999.115-8, el Contrato Interadministrativo No, 1053 del 29 de diciembre de 2008, el cual tiene por objeto: "Mediante el presente contrato ETB se obliga para con la ENTIDAD a prestar la solución integral de Telecomunicaciones en la nueva sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 14 No. 54 – 38 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con los anexos que las partes suscriban, los cuales formaran parte integral del presente contrato, previa la presentación de la oferta por parte de la ETB". Por valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.193.000.000).

Que el plazo inicial del Convenio se pactó por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, hecho que ocurrió el día 30 de diciembre de 2008, prorrogándose posteriormente por doce (12) meses más contados a partir del vencimiento del plazo inicial, según documento suscrito el 29 de diciembre de 2009.

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, ha dado cumplimiento a los términos del contrato y a cada una de las especificaciones establecidas en el anexo técnico No. 8 de 2010, tal y como lo establece el acta de recibo a satisfacción denominada suministro solución eléctrica edificio para el cliente Secretaría Distrital de Ambiente, suscrita el día 26 de noviembre de 2010.

Que del valor total del contrato, han sido efectuados dos (2) pagos, por la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.964.692.555), según registro PREDIS del 13 de diciembre de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7733

Por la cual se reconoce y ordena el último pago del pasivo exigible del Convenio Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 2705 de 2008 y registro presupuestal numero de 2838 de 2008.

Que en la vigencia 2009 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero de 1447 de 2009 y registro presupuestal numero de 1190 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.096.500.000) hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal 2009 fue fenecida mediante acta No. 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que mediante Resolución No. 5889 del 26 de julio de 2010, se ordenó el pago parcial del pasivo exigible del contrato 1053 de 2008, por valor de ochocientos sesenta y ocho millones ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$ 868.192.555), correspondientes al acta de recibo a satisfacción del anexo 8.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 228.307.445) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que para amparar el pago se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3751 del 13 de diciembre de 2010 por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 228.307.445).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7733

Por la cual se reconoce y ordena el último pago del pasivo exigible del Convenio Interadministrativo No. 1053 de 2008, y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 228.307.445), de un pasivo exigible a favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**, con Nit. 899.999.115-8, con cargo al CDP No. 3751 del 13 de diciembre de 2010, expedido por el responsable del presupuesto del a Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **20 DIC 2010**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa SA

Proyectó: Sandra Patricia Aceros Tauta – Profesional Subsecretaría General
Revisó: Hernando Reyes – Funcionario Sub. Financiera f.
Patricia Palomo García – Asesora Dirección Corporativa
Aprobó: Dra. Martha Patricia Camacho – Subdirectora Financiera *Justina*

